



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OFICIO N° D -2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia
Ciudadana – Huánuco

Presente. -

Asunto : Respuesta a caso CTVC de la Región Huánuco
CASO N° 0134-2023-CTVC/HUA

Referencia: a) OFICIO N° 0191-2023-CTVC/HUANUCO (07/08/2023)
b) INFORME N° D000075-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (22/09/2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	HUANUCO	CASO N° 0134-2023-CTVC/HUA	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DEL PROGRAMA SOCIAL	<u>INFUNDADO</u>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **KH6C93U**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
ORFELINA ARPASI QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

OAQ

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvoic8bXJ2G0Y_TFHw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **KH6C93U**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° D-2023-MIDIS/PNPDS-UAC

A : **ORFELINA ARPASI QUISPE**
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : HUANUCO

ATENCIÓN A ALERTA UN (01) CASO
CASO N° 0134-2023-CTVC/HUA.

Referencia : PROVEIDO N° D000654-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM (10AGO2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 08 de Setiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 1.4. Mediante documento de la referencia a), se deriva para la atención de la Unidad de Acompañamiento el Oficio N° 0191-2023-CTVC/HUANUCO remitido desde Dirección Ejecutiva, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Huánuco deriva la atención de 01 caso.

II. ANÁLISIS

- 2.1. El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 802 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.
- 2.2. El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son:
- a) *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
 - b) *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
 - c) *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3. El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, en el Art. 23 señala que corresponde a la Unidad de Acompañamiento, lo siguiente:

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4. El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se ~~va~~ ^{está} promoviendo acciones de acompañamiento y articulación, para promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios a través de intervenciones focalizadas y en articulación con los aliados estratégicos, principalmente las Oficinas de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).
- 2.5. En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento remite respuesta y atención al caso:

a. Caso N° 0134-2023-CTVC/HUA:

Persona con discapacidad severa/cuidador desconoce que es usuario/a del Programa Social, **declarado Infundado**.

- 2.6. Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para el caso mencionado, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUANUCO).

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta al caso mencionados en el numeral 2.5 del análisis, según los puntos críticos señalados.
- 3.2 Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco para los fines pertinentes.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Firmado por

AHMED ISRAEL AGÜERO COLLINS
JEFE DE UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO

AAC
cc.:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 01- MATRIZ DE ATENCION CASOS CTVC- HUANUCO- ATENCION AL CASO DEL OFICIO N° 0191-2023-CTVC/HUANUCO

Caso N°	N° de oficio	Departamento / provincia/ distrito	Descripción de los hechos(puntos críticos)	Justificación de la Conclusión(FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
Caso N° 0134-2023-CTVC/HUA	Oficio N° 0191-2023-CTVC/HUANUCO	HUANUCO LEONCIO PRADO PUCAYACU	1. PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/CUIDADOR DESCONOCE QIE ES USUARIO/A DEL PROGRAMA SOCIAL	<p>1.INFUNDADO</p> <p>Punto crítico 1:</p> <p>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1802 distritos de las 196 provincias al Padrón IV-2023, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000043-2023-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 23 de agosto de 2023.</p> <p>Frente a la alerta, del sr. Juan Jose Pardave Trejo, responsable de la CTVC de la región de Huánuco, de fecha 28 de julio del 2023, indica que entrevistó al Sr. Alejandro Chauca Ramírez, con DNI N° 23184229, quien señala ser usuario continuador desde el Padrón VI-2022, <u>sin embargo el usuario desconoce ser usuario del programa y no sabe cómo acceder al cobro de la pensión.</u></p> <p>El caso se declara INFUNDADO, aclarando que los expedientes ingresan al programa por dos modalidades de postulación:</p> <p>a) De parte: A través de la cual, la persona con discapacidad severa u otro en representación de la primera, presenta una solicitud de afiliación al Programa CONTIGO, iniciando el proceso de afiliación.</p> <p>b) De oficio: A través de la cual, el Programa CONTIGO, u otra entidad, identifica a la persona con discapacidad severa, y promueve que ésta inicie el proceso de afiliación.</p> <p>El caso reportado, corresponde a una afiliación de oficio, tal como se reporta en la imagen 01</p>	<p>El Programa CONTIGO, no cuenta con Unidades Territoriales, el trabajo que se desarrolla en territorio es articulado con los aliados estratégicos en especial con el responsable de la OMAPED, en este caso se ha tomado contacto con dicho responsable (Sr. Daniel Herrera Vargas- 940988070), a quien se le ha brindado las orientaciones respectivas para que acompañe al usuario a efectuar el cobro respectivo. Imagen 02</p> <p>Así mismo se le ha brindado asistencia técnica para que el alcalde de su distrito gestione su clave de acceso a la aplicación Usuario Aliado. Imagen 03 y 04..</p>

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 95-2021-MIDIS/PNPDS-DE, que aprueba la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE, denominada “Gestión de la afiliación a la pensión no contributiva” y sus modificatoria.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

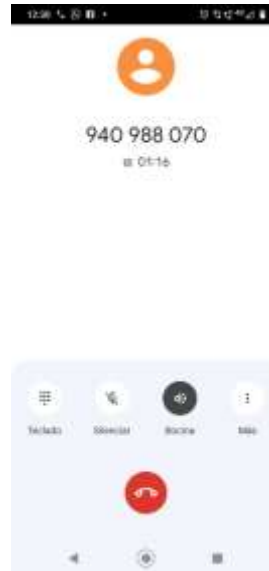
Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IMAGEN 01: Caso N° 0134-2023-CTVC/HUA

D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY
HOGAR_UBIGED	HOGAR_REGI_DM	HOGAR_PROVI_NCIA	HOGAR_DIST_RITO	HOGAR_UBIG_EQ_CC	HOGAR_NO_M_CCPP	UBIGEOCCPP	HOGAR_DIRECCION_DESCRIPCION	R	L	M	O	E	L	E	L	ESTADO	A	O	S	TIPO	NUMERO DE	AP_PATERN	AP_MATERN	NOMBRE	TIPO AFILIACIÓN	INGRESO																					
100607	HUANUCO	LEONCIO PRAD	PUCAYACU	0011	CAYMITO	1006070011	OTRO, VIA C.R	1	0	C	G	ACTIVA	0	0	S	I	D	N	I	23184229	CHAUCA	RAMIREZ	ALEJANDRO	# N° 9 AFILIACION DE PARTE	82111	0000	PC# MD 1 COI	PADRON 6-2022																			

IMAGEN 02: Caso N° 0134-2023-CTVC/HUA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IMAGEN 03: Caso N° 0134-2023-CTVC/HUA - La Municipalidad del distrito de Pucayacu – a la fecha no ha solicitado su acceso a la Aplicación Usuario Aliado 2.0

N°	dni	UBIGEO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ALCALDE	NOMBRE (jue)	CELULAR	FECHA DE ENVI	nombre registrado enviado	CRUCE	ESTADO	cruce2
941	45027812	100607	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	Distrital	SAUL UTD5 CAHUANA	949234992			not	no enviado	#N/D

IMAGEN 04: Caso N° 0134-2023-CTVC/HUA

Información para solicitar su acceso a la aplicación Usuario Aliado 2.0

Karina Rocío Tapia Pachao
Para: herreravargasdanyaniel@gmail.com; mesadepartes@municipucayacu.gob.pe

OFICIO MÚLTIPLE 03 Y ANEX...
1.000

Estimado Señor:
Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Pucayacu - Huánuco

Recibe el saludo del programa CONTIGO, se le informa que con fecha 12 de julio el programa CONTIGO, ha remitido a los alcaldes el Oficio Múltiple No D000 2023MIDIS/FNDS-DE. Solicitando que los alcaldes registren sus datos en el formulario que se indica a continuación: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScXkEPIjRmq6hlyIDbqU-trXBZNUBqT4y7hcqIXtRvN6Q/viewform>. Ya que al correo que registre el alcalde, se le derivará su usuario y clave de acceso a la APLICACIÓN USUA ALIADO 2.0. Una vez que el alcalde reciba la clave de acceso, este podrá generar la clave para la OMAPED y otros 2 servidores más que considere.

Es importante recordar que, la información compartida tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29731 solicita guardar confidencialidad de la información proporcionada.

Sin otro particular, expreso los saludos y reconocimiento a la noble labor que cumple a favor de la atención de las personas con discapacidad severa, se adjunta el múltiple.

Saludos Cordiales,

Karina Rocío Tapia Pachao
Especialista I en Acompañamiento
Unidad de Acompañamiento

📞 (01) 644-9006 Anexo 1303
✉ ktapia@contigo.gob.pe
📍 Av. Paseo de la República N° 3245 - San Isidro - Lima
🌐 @ProgramaNacionalContigo @MidiContigo @MidiContigo @MidiContigo

